

SANTA CRUZ, 11 de noviembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°160, del 26 de Septiembre de 2019, de la Directora de Salud Rural .
- 6.- Cotización N° 10003253 del 08 de Noviembre de 2019.
- 7.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por instrumento de "Vistos 5" la Directora de Salud Rural de Santa Cruz ,que solicita la compra de cuatro Parches para desfibrilador Nihon Kohden , compatibles con AED Y TEC que se encuentran en Postas Rurales de Santa Cruz.
- 2.- Que, por documento de "Vistos 6", la empresa BLUEMEDICAL LIMITADA ,Rut 76.116.604-2 cotiza tal producto por la suma de \$ 399.840.- (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.
- 3.- Que es aplicable la causal del artículo 10, N° 7, letra g del reglamento de "Vistos 2": "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 4.- Que no son necesarias otras cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que dispone: "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".

DECRETO:

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un **Trato directo** con la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LIMITADA, Rut: 76.116.604-2, por un monto de \$ 399.840.- IVA incluido,** por la compra de cuatro parches para Dea Modelo AED-2100K,marca Nihon Kohden compatible con AED y TEC , para Postas Rurales de Santa Cruz.

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)